



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 378 /2023

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 31 días del mes de agosto. del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 38.632, año 2019, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2019” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 177/178) luce agregado el Informe N° 196/23 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las sumas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71;

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 179) mediante Dictamen N° 224/23 CF, y solicita la aprobación de las partidas presupuestarias de gastos correctamente rendidas, por la suma de \$ 181.214.148,44.

Que respecto al monto observado de \$ 336.416 detallado en el Informe N° 196/23 F3, corresponde la aplicación del art. 75° Ley V N° 71.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34°; 40°, 75° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 181.214.148,44) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto, aplicándose el art. 75° de la Ley V N° 71 a la suma de \$ 336.416 detallada en el Informe N° 196/23 F3.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES